UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

Nº 141 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 04 FEB. 2019

Visto el Memorando N° 0105-2019-UNSCH-OGPP-OP, sobre rectificación de resolución; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 092-2019-UNSCH-R, de fecha 28 de enero de 2019, se autorizó la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el año fiscal 2019, provenientes de saldos de balance del año fiscal 2018 hasta por la suma de Veintisiete mil Setecientos Diecinueve y 00/100 soles (S/. 27,719.00);

Que, mediante Memorando N° 0105-2019-UNSCH-OGPP-OP, el Jefe de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto solicita la rectificación de la acotada resolución, por cuanto se ha consignado erróneamente la Estructura Funcional Programática por la Fuente de Financiamiento;

Que, el artículo 201.1 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, establece "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR la Resolución Rectoral N° 092-2019-UNSCH-R, de fecha 28 de enero de 2019, debiendo quedar de la siguiente manera:

"AUTORIZASE la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para el Año Fiscal 2019, provenientes de Saldos de Balance del Año Fiscal 2018,hasta por la suma de veintisiete Mil Setecientos Diecinueve y 00/100 soles (S/. 27,719.00), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS		**EN SOLES**
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		**4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**
RUBRO		**13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**
1.9	SALDOS DE BALANCE	27,719.00
1.9.1	SALDOS DE BALANCE	27,719.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

Nº 141 -2019-UNSCH-R

1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE	27,719.00
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	27,719.00
1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	27,719.00
	TOTAL DONACION Y TRANSFERENCIAS	27,719.00
		========
	TOTAL INGRESO PLIEGO	**27,719.00**
		========

A LA	EN SOLES
SECCION PRIMERA	GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO 516:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
CATEGORIA PRESUPUESTAL	0137 DESARROLLO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA
PRODUCTO/PTROYECTO	3000742 FACILIDADES Y DESARROLLO DE LA INVESTIGACION, INNOVACION Y TRANSFERENCIA TECNOLOGICA
ACTIVIDAD	5005296 APOYO A PROYECTOS DE INVESTIGACION EN CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA
FUENTE FINANCIAMIENTO	4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO	13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

Gastos Corrientes	
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	9,740.00
2.3 Bienes y Servicios	17,979.00
	=======
TOTAL DE GASTOS CORRIENTES	**27,719.00**
TOTAL PROGRAMA FUNCIONAL	**27,719.00**
	=======
TOTAL EGRESO	**27,719.00**

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Dr. JOEL LIBORIO MARINO ZAMBRANO OCHOA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

Nº 141 -2019-UNSCH-R

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorados (2)
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de informática y Sistemas (Portal Institucional)/Oficina General de Investigación e innovación
Oficina de Administración de Personal/Oficina de Presupuesto/Oficina de Contabilidad
Oficina de Tesorería/Oficina de Racionalización/Oficina de Integración Contable/Órgano de Control Institucional/Área de Remuneraciones y Pensiones
Archivo
CAZP/